



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 6 DE SEVILLA

Av. Menéndez y Pelayo s/n.

Teléfono: 955005289 / 90. Fax: 955005291.

Procedimiento: DILIGS.PREVIAS 966/2014. Negociado: DG

N.I.G.: 4109143P20146000040.

:

AUTO

En SEVILLA a veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

HECHOS

ÚNICO.- Por la UCO se ha puesto de manifiesto que por la Policía se sigue actuando en diferentes lugares de Andalucía tomando testimonio en lo relativo a lo que es objeto de las presentes actuaciones, expresando gran inquietud por el éxito de la investigación al invadirse la misma.-

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se siguen por presunto delito de prevaricación y malversación de caudales públicos, entre otros, en materia de formación contra determinados cargos de la Junta de Andalucía y entidades beneficiarias (ya sea por ausencia flagrante de procedimiento, control en la gestión o justificación, o por concentración de acciones formativas en manos de las mismas personas físicas o jurídicas).-



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

SEGUNDO.- Habiéndose puesto de manifiesto por la Guardia Civil que tiene constancia que sobre el objeto de las presentes Diligencias sigue actuando la Policía, y tomando testimonios, lo que conllevará además la recogida de documentación, se hace preciso, para evitar actuaciones como la que ocurrió el pasado mes de agosto sobre la concentración de empresas del Sr. Ojeda, sobre las que actuó la Policía parcialmente, cuando el tema era objeto de investigación por parte de este Juzgado, con las consecuencias indeseables de pérdida de oportunidad, de dispersión de documentación, y de actuación inadecuada difícilmente recuperable, todo lo cual pone en peligro serio la presente investigación y su éxito, además de invadir ilegítimamente parcelas de investigación que le son ajenas, procede dirigir atento oficio al Director General de la Policía para que cesen de inmediato tales actuaciones y se haga entrega a este Juzgado de las actuaciones practicada relativas a las presentes.-

PARTE DISPOSITIVA

DIRÍJASE atento oficio al Director General de la Policía para que cesen de inmediato las actuaciones y se haga entrega a este Juzgado de las actuaciones practicadas relativas a las presentes.-

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.